DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N° 230/2025)

Asunción, 15 de enero de 2026

Ref.: MCN Nº 12/2025 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la Institución (Ad Referéndum 2026)" ID 479.132.

UOC Convocante: Cámara de Diputados
Unidad o área requirente: Dirección de Patrimonio
Funcionario responsable: Luis Sánchez
Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Patrimonio – Jefe de Depósito

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Los requerimientos de pólizas establecidas pretenden satisfacer la necesidad y obligación institucional de proteger y velar por los bienes patrimoniales (vehículos) ante la probabilidad de siniestros en la utilización misional de los mismos.
La licitación está dirigida a todas las empresas aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay sin limitación alguna.
La presente convocatoria a licitación MCN se trata de un llamado periódico y sucesivo anual, ya que las pólizas de seguro de vehículos tienen normalmente una vigencia de 1 (un) año.
Las especificaciones de cobertura solicitadas fueron establecidas en base al valor patrimonial y las características de los vehículos a ser asegurados; y a las coberturas estándares ofrecidas en el mercado por las empresas aseguradoras habilitadas, así como las de pólizas contratadas anteriormente, incluyendo la vigente a la fecha.
Como se ha mencionado más arriba, al ser un llamado periódico y sucesivo anual, las EETT de cobertura se mantienen si alteración desde el primer llamado realizado.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No aplica, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no existe, ni se observa ningún requerimiento técnico, ni documental que pueda limitar la participación de potenciales oferentes.
Todas las empresas aseguradoras habilitadas por la autoridad normativa de la materia están posibilitadas de participar libremente y presentar oferta.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se indican las marcas, modelos, año de fabricación, N° de chasis y motor, N° de chapa RUA de los vehículos a ser asegurados, como datos imprescindibles por la naturaleza del bien requerido (pólizas de seguro), al solo efecto de identificarlos para la correcta elaboración de las ofertas.

Firma del responsable del área requirente:
Aclaración:

LUIS A. SANCHEZ
Jefe de Depósito
H.C.D.

PODER LEGISLATIVO · H. CÁMARA DE DIPUTADOS · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · DEPARTAMENTO PATRIMONIO

Firma del responsable UOC:
Aclaración: